



POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,
ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1888 de 2018, en ejercicio de sus funciones, facultado para contratar por la Resolución de Delegaciones Nro. 69 de 2014 expedida por la Dirección General del Sena, y de conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y concordantes del decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Director Regional Antioquia, realizó estudio previo de necesidad y conveniencia para adelantar el proceso de contratación, de conformidad con el literal g), artículo 4° de la ley 1150 de 2007, y en especial por el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el cual tiene como objeto: *“Contratar los servicios de intervención del clima y cultura organizacional en la Regional Antioquia (Despacho Regional y sus 16 centros de formación) el alcance incluye a funcionarios y contratistas.”*

Que esta necesidad se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2019 de la Dirección Regional Antioquia.

Que resulta viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad determinada en los estudios previos, dado que la entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la presente contratación se regirá por lo dispuesto en lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el literal g) del artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación directa, establece que cuando no exista pluralidad de oferentes o solamente exista una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional dichas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación las obras literarias de su autoría bajo la normativa de propiedad intelectual.

Que así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de las Entidades Estatales de señalar en un acto administrativo la justificación del uso de la modalidad de selección de contratación directa.

Que el presupuesto con el cual cuenta el SENA Regional Antioquia para realizar la contratación directa en mención, es de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$77.727.435), incluido los impuestos a que haya lugar de acuerdo a la propuesta comercial, pagaderos en forma parcial acorde a los estudios previos.

Que se tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 16519, Rubro 101009 – Salud Ocupacional- emitido el día 02 de mayo de 2019.



Que una vez suscrito el contrato, se procederá a efectuar el respectivo Registro Presupuestal que servirá de soporte para el pago del presente Contrato.

Que la publicidad del proceso se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

En virtud de lo anterior, el Director Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR que procede la celebración de contratación Directa, conforme a lo establecido en literal g), del numeral 4°, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "g) cuando no exista pluralidad de oferentes o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor." en concordancia con en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, con la profesional y conferencista ELVIRA DEL PILAR IBÁÑEZ MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.995.706, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR que procede la celebración de Contratación Directa, de conformidad a la siguiente información contractual que contiene los elementos esenciales del contrato: "Objeto: Contratar los servicios de intervención del clima y cultura organizacional en la Regional Antioquia (despacho regional y sus 16 centros de formación). El alcance incluye a funcionarios y contratistas. Alcance: Conforme al objeto contractual, se desarrollarán conferencias, con metodología de aprendizaje experiencial, dirigidos a funcionarios del SENA, contratistas y comunidad en general; de acuerdo a temáticas establecidas por la entidad, con base en la obra literaria EN REM de propiedad de la señora Pilar Ibáñez conferencista y Coach de Bienestar y plasmadas en las especificaciones técnicas del contrato. La prestación del objeto a contratar incluye la logística necesaria para el desarrollo de las actividades: • Contenidos • Actividades, dinámicas y materiales requeridos • Locaciones y ambientación de las mismas • Atención del evento (refrigerios) • Cronograma, indicando las fechas en las que se llevarán a cabo las conferencias. Duración: Cinco (5) meses desde el momento de legalización del contrato de acuerdo a la programación contenida en los estudios previos, en todo caso no podrá exceder al treinta y uno (31) de diciembre de 2019. Condiciones de prestación del servicio: • Cronograma de actividades o plan de trabajo hasta el 30 de noviembre de 2019. • Garantizar la prestación del servicio con mínimo un monitor de apoyo administrativo. • El número máximo de participantes por taller en lo presencial será de 30 (treinta) personas. • Los asistentes a los talleres serán funcionarios y contratistas quienes desarrollen roles de Dirección, coordinación y liderazgo al interior de los equipos de trabajo. • Realizar los talleres contratados y al finalizar se debe medir el impacto de la ejecución dentro de la población por medio de una encuesta de satisfacción. • Desarrollo de Actividades de Sensibilización, puesto a puesto con funcionarios y contratistas de toda la Regional en algunos de los Centros de formación. • Presentación por escrito de un informe de las actividades realizadas a la finalización de cada evento, con registro fotográfico, registros de asistencia, así como evaluación de cada taller por parte de los asistentes. • La propuesta debe incluir todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para el desarrollo de las actividades en cumplimiento del objeto a contratar, toda vez que el SENA no reconocerá conceptos diferentes a los indicados en la oferta económica. • Los lugares en los Centros de Formación previstos en la propuesta (hotel, club o caja de compensación) deben ser de fácil acceso, localización y con plan de emergencias y debe quedar en un lugar cercano a las establecimientos propios o contratados del SENA objeto de intervención. • Las estrategias que se van a utilizar para la intervención deben contar con contenidos novedosos y creativos previamente aprobados por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Para la logística de convocatoria a cada evento, se contará con el apoyo del Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Regional, pero estará a cargo del contratista en cuanto al diseño de la campaña de expectativa para las comunicaciones virtuales a la población SENA. • A partir de las temáticas establecidas por la Entidad, el contratista deberá establecer la propuesta de las actividades para que se cubran todas las necesidades en los tiempos establecidos. • Se entregará un souvenir (UNA manilla) con una frase alusiva al tema tratado (el SENA entregará una muestra de ejemplo). • Para las personas que participen las 8 horas, el proveedor entregará certificado de participación. Preferiblemente 4 horas en un día y al día siguiente las 4 horas restantes. • Atención del evento (refrigerios AM Y PM) de acuerdo a la jornada. • Conforme a la propuesta, se determina que el cronograma. Especificaciones técnicas: a) ENTRENAMIENTO LIDERAZGO. OBJETIVO: Aprender herramientas para un liderazgo proactivo y de contagio positivo que logre metas y resultados. Temáticas: • ¿Qué es un líder? • Estilos de liderazgo • Cómo lograr el compromiso de los miembros del equipo • Delegación • Retroalimentación • Fuerza • Conciliación • Disciplina • Empatía • Propósito • Creatividad • Análisis • Compromiso • Dinamismo • 20 reglas de un buen manager. b) ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN EQUIPO. OBJETIVO: Aprender herramientas para un trabajo en equipo en el que las funciones de cada uno sirvan a los demás en armonía como un reloj. Temáticas: • Cooperación y trabajo en equipo • Diferencia entre grupo y equipo • Metas en conjunto • Propósito del equipo • Comunicación • Confianza • Compromiso • Funciones y roles • Orquestación • Camaradería • Delegación • Seguimiento. c) ENTRENAMIENTO EMPODERAMIENTO. OBJETIVO: Aprender herramientas para la automotivación y empoderamiento, con base en la autoestima y confianza en sí mismo. Temáticas: • Test de autoestima y confianza en sí mismo • Inteligencia emocional • Trabajo en el SER: Autoconocimiento • Extra Milla • Ser extraordinario • 20 reglas para mejorar la confianza en sí mismo. d) ENTRENAMIENTO CANALES DE COMUNICACIÓN. OBJETIVO: Aprender a conocer y utilizar los canales de



RESOLUCIÓN No. 5 005697 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

comunicación de la forma más adecuada de acuerdo a la necesidad y situación que se enfrenta. Temáticas: • Identificación de canales existentes • Identificación de canales que se requieren • Cómo lograr información: Rápida, Transparente, Segura, de acuerdo al canal • Relación con los canales de acuerdo a la necesidad o situación • Identificación de canales alternos. e) **ENTRENAMIENTO ADAPTABILIDAD AL CAMBIO.** OBJETIVOS: Aprender herramientas que permitan lograr ser resilientes y adaptarse a los cambios sin obstáculos y drama, para poder disfrutar la vida con amplitud y actitud. Temáticas: • Cambios la única constante • Ver la vida como un reto y oportunidad • ¿Qué es ser Resilientes? • ¿Qué es adaptarse a los cambios? • Beneficios de la actitud • Cuando la vida da con un ladrillo, uno construye • Innovar miedos y paradigmas mentales. Dirigidos a: Servidores Públicos del Sena, Contratistas y comunidad SENA en general. Total de horas de formación: 144 H. (18 horas mensuales en promedio) Número de personas por grupo: 30. Valor: El valor estimado del contrato será hasta por el monto de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$77.727.435) INCLUIDO IVA (Si Aplica) y demás costos y gastos que aseguren la ejecución contractual. **Forma de pago:** El SENA cancelará al CONTRATISTA el servicio objeto del presente contrato, en pagos parciales, previo al recibo a satisfacción del SENA, evidenciado a través de certificación de la supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales será su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías en los casos requeridos, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los valores de la propuesta deberán considerar tales conceptos."

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Portal del Sistema electrónico de Contratación pública — SECOP: www.colombiacompraeficiente.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y rige a partir de la fecha de su expedición.

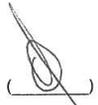
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los

- 3 JUL 2019


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo: Gustavo Adolfo castaño Estrada. Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Mixto. 
Luisa Ríos García: Profesional – Despacho. Dirección Regional Antioquia 
Revisó: Inés Elena Montoya González. Líder de Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. 

Fecha de Elaboración y tramite: 21/06/2019